



Resolución Directoral

VISTO:

Santa Anita, 21 de Mayo de 2021

El Memorando Virtual N° 079-OADI-HHV-2021 y Expediente N° 21MP-03503; sobre replanteamiento de rotaciones de los Médicos Residentes del Hospital Hermilio Valdizan, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30453 – Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico – SINAREME, establece que el Estado regula el funcionamiento y desarrollo del Sistema Nacional de Residentado Médico, señalando en el artículo 3° que el Residentado Médico es una modalidad académico de capacitación de posgrado con estudios universitarios de segunda especialización y entrenamiento presencial e intensivo en servicio de los profesionales de medicina humana, bajo la modalidad de docencia en servicio, con el objetivo de lograr la más alta capacitación cognoscitiva y de competencias en las diferentes ramas de la profesión, con los mayores niveles de calidad y de acuerdo a las reales necesidades del país y en el marco de las políticas nacionales de salud;

Que, el artículo 15° de la citada ley establece que en cada Institución prestadora de Servicios de Salud en Residentado Médico se conforma un Comité de Sede Docente del Residentado Médico, indicando en el artículo 22° del Reglamento de la indicada Ley aprobado con Decreto Supremo N° 007-2017-SA, las funciones que realizara dicho Comité;

Que, mediante Resolución Directoral N° 132-DG/HHV-2020 del 30 de Setiembre del 2020, se actualizó el Comité de Sede Docente del Residentado Médico del Hospital Hermilio Valdizan;

Que con el documento de visto, la jefa de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación solicita el Replanteamiento de rotaciones de los Médicos Residentes del "Hospital Hermilio Valdizan", en vista de la disminución de los campos clínicos en los servicios de Consulta Externa y de Hospitalización, por lo que se considera pertinente la Conformación de un Comité encargado de proponer nuevas alternativas para las Rotaciones de los Médicos Residentes del Hospital Hermilio Valdizan, en el contexto actual de la Pandemia del Covid19; por lo que resulta conveniente emitir el acto resolutivo;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 11° inciso c), del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán", aprobado por Resolución Ministerial N° 797-2003-SA/DM; y, contando con al visación de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Disponer la conformación de un Comité encargado de proponer nuevas alternativas de las Rotaciones de los Médicos Residentes del Hospital Hermilio Valdizán, el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:

Dña. Marcionila Estelita de la Cruz Amador
Dr. Apaza Aceituno Edwin Genaro
Dr. Loli Depaz John Richard
Dr. Manuel Catacora Villasante
Dr. Cesar David Curahua Santiago

Presidenta de la Comisión - Jefa de Emergencia
Jefe del Departamento de Salud Mental de Adulto y Geronte
Jefe de Consulta Externa
Coordinador de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Presidente de la Asociación de Médicos Residentes

Artículo 2°.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del Hospital Hermilio Valdizán.

Regístrese, Comuníquese y Archívese,

GLCV.
DISTRIBUCIÓN
SDG
OADI
OEI
OCI
OAJ
INTEGRANTES

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Hermilio Valdizan

M.C. Gloria Luz Cueva Vergara
Directora General (e)
C.M.P. N° 21499 P.N.E. 12799